Asunción, 10 de abril de 2018

DICTAMEN U.O.C. Nº 05/2018

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA OFICINAS DE CUARTEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIA 911 COMISARÍA 6TA. MCAL ESTIGARRIBIA ANTISECUESTRO DE PERSONAS - CONCEPCIÓN REGIONAL DPTO DE IDENTIFICACIONES - SALTO DEL GUAIRA REGIONAL DPTO DE IDENTIFICACIONES – MISIONES - PLURIANUAL.

La responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción establecidas en el Artículo 33 de la mencionada Ley.

Que, la solicitud de locaciones de inmuebles determinados de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, realizada por Nota TGN° 96/2018 y justificada en la misma, en las siguientes localidades:

- **Asunción**: con el ATENEO PARAGUAYO para el funcionamiento del Cuartel Central de la Policía Urbana y Turística por un plazo de 5 (cinco) meses, 1 (un) mes de Garantía, más pago de expensas, sito en las calles Paraguayo Independiente e/ Chile es propiedad del ATENEO PARAGUAYO, el inmueble es utilizado desde el 2007.

- **Mariscal José Félix Estigarribia-Chaco** con el Sr. CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ por un plazo de 10 (diez) meses, 1(un) mes de Garantía, más pago de expensas, para el funcionamiento del Local de la Comisaría Sexta, el inmueble es utilizado desde el año 2012.

- **Concepción** con el Sr. VINCER ARNALDO BONZI BONOMI por un plazo de 10 (diez) meses, 1 (un) mes de Garantía, más pago de expensas, para el funcionamiento de la Oficina Regional del Dpto. Antisecuestro de Personas con el fin de establecer servicios de vigilancia permanente y para ser utilizado como puesto de comando en los casos de secuestros en la región se encuentra arrendado desde el año 2012.

Que, así también, la solicitud de locaciones de inmueble determinado de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, realizada por Nota N° 36/2018 y Nota N° 37/2018 y justificada en la misma, en las siguientes localidades:

- **Salto del Guaira**, con TOWER'S S.A., por un plazo de 11 (once) meses, 1 (un) mes de Garantía, más expensas, ubicado en calle De La Paz, B° Villa Florida -Ciudad de Salto del Guaira - Dpto. Canindeyu.

- **San Ignacio – Misiones:** con la Sra. MARÍA SELVA BÁEZ GÓMEZ por un plazo de 11 (once) meses, 1 (un) mes de Garantía, más expensas, dicho inmueble se viene utilizando desde hace unos años, ubicado en la calle Tte. Sergio Martínez Nº 534, corresponde a una zona céntrica y concurrida de dicha localidad.

Se ha realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono) y dicho inmueble es el que mejor se adecua a las necesidades de la institución para cumplir cabalmente con los fines y objetivos y conviene ocuparlo.

Los inmuebles seleccionados son los que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la dependencia policial, pues se encuentran en una ubicación de fácil acceso para la ciudadanía, además cuenta con la infraestructura edilicia necesaria y espacio conveniente para el estacionamiento devehículos, a fin de lograr un mejor servicio para los usuarios. Cabe mencionar además el difícil proceso de ubicar propietarios en condiciones legales para contratar con el Estado, sobre todo en el interior del país, adecuados al presupuesto y sistemas de pago con que se cuenta.

Es necesario hacer mención que actualmente el presupuesto para el Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas y del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial no contemplan la adquisición de Inmuebles.

La Dirección de Contrataciones Públicas, *en fecha 14 de marzo de 2012 emitió la Resolución DNCP N° DNCP N° 458/07 "Por la cual se deroga al Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación". La mencionada resolución dispone que: "... Art. 3°) Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que sus cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales..."*

Que, atendiendo que el canon mensual de los inmuebles que se pretenden arrendar no superan los 1000 (un mil) jornales mínimos legales, conforme al método dispuesto en la reglamentación, correspondiente la modalidad de Locación de Inmueble.

Considerando, además, que el crédito presupuestario, en el Sub Grupo 250 - "Alquileres y Derechos", para sufragar dichos gastos se encuentran en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley 6026/18, el mismo se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente Ejercicio Fiscal 2018 con número de ID 348.156.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses de la Policía Nacional la Locación de los Inmuebles Determinados que son los que reúnen las condiciones requeridas, conforme se describe a continuación:

Ítem	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	RUC	PROPIETARIO
1	Cuartel Central de la Dirección de Emergencia 911	Cta Cte catastral N° 11 00 11 01	El Paraguayo Independiente e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - ciudad de Asunción	80029723-7	ATENEO PARAGUAYO
2	Expensas comunes*	N/A	N/A		
3	Garantías*	N/A	N/A		
4	Comisaría 6ta. Mcal. Estigarribia	finca N° 2064 Cta. Cte. Catastral N° 25.0056.08	calle 1 y calle 11, lote N° 06 de la manzana VII - ciudad de Mcal Estigarribia - Dpto. Boquerón	1380208-9	CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ
5	Expensas comunes*	N/A	N/A		
6	Garantías*	N/A	N/A		
7	Antisecuestro de Personas - Concepción	como finca N° 2064 Cta. Cte. Catastral N° 17.010.04	Yegros N° 162 esq. Humaitá ciudad de Concepción -Dpto. Concepción	1031162-9	VINCER ARNALDO BONZI BONOMI1
8	Expensas comunes*	N/A	N/A		
9	Garantías*	N/A	N/A		
10	Regional Dpto. de Identificaciones - Salto del Guaira	Cta. Cte. Catastral N° 00503-70-0063-29-00-00/001	calle De La Paz, B° Villa Florida - Ciudad de Salto del Guaira - Dpto. Canindeyu	80018499	TOWERS SA1
11	Expensas comunes*	N/A	N/A		
12	Garantías*	N/A	N/A		
13	Regional Dpto. de Identificaciones - Misiones	Cta. Cte. Catastral N° 00401-24-0023-08/002	calle Tte. Sergio Martínez N° 534 distrito de San Ignacio Guazú, de la ciudad de San Ignacio, del Dpto Misiones	843457-3	MARIA SELVA BAEZ GOMEZ
14	Expensas comunes*	N/A	N/A		
15	Garantías*	N/A	N/A		

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.